



Póliza Nro. 1509006085		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU		R.U.C. o C.I. 80016961-1	
Domicilio: AV. SANTIAGO ARANDA - CENTRO URBANO		Localidad: MBARACAYÚ	
Tomador: RODRIGUEZ ARIAS, ROBERTO		R.U.C. o C.I. 2.888.010	
Domicilio: 25 DE ACOSTO CONCORDIA		Localidad: CIUDAD DEL ESTE	
Fecha de Emisión 23/05/2025	Vigencia Desde las 00:00 hs de 21/05/2025	Vigencia Hasta las 24:00 hs de 31/01/2026	Plazo en días 255 Gs. Capital Máximo Asegurado. 6.800.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727

Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0

Costo del Finac	0
COSTO FINAL	250.000

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. N° 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0008 | Res.S.S|N° 313/98 |Fec. 08/09/1998

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según
Res.SS.SG N° 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: **NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.**
Matrícula: 33 | Tel: 490068

Quando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/05/2025	250.000
TOTAL		250.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

[Firma]
VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

[Firma]
LIDIO SAMANIEGO
GTE. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO



DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcritas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU, con domicilio en AV. SANTIAGO ARANDA - CENTRO URBANO, MBARACAYÚ-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 6.800.000.- (Guaraníes: seis millones ochocientos mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

RODRIGUEZ ARIAS, ROBERTO , con domicilio en 25 DE ACOSTO CONCORDIA, CIUDAD DEL ESTE-PARAGUAY

"EL TOMADOR", como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 004/2025 Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03-2025 "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad" ID N°: 461.263

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

[Firma]
PABLO PARRA GARCIA
VICE PRESIDENTE

[Firma]
REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE